

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO
ADMINISTRACION INTERNA

SAN PABLO 17 de Mayo 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1907,

VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130 del 19.03.92 y N°19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12 del 29 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
3. Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Mediante Decreto Alcaldicio N°1871, de fecha 16 de Mayo de 2016, se nombra a la Sra. **MIRIAM MORALES SANDOVAL**, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE, a contar del 16 de Mayo de 2016.-

CONSIDERANDO: La contratación de los servicio de confección e instalación de Ocho Ventanas de aluminio color titanio para la sala de Pre-básica pertenecientes al departamento de Educación de San Pablo.

DECRETO

ADJUDIQUESE, La licitación N° 2940-41-L116 de correspondiente a la compra "**VENTANAS DE ALUMINIO PRE BASICA**" pertenecientes al Departamento de Educación de San Pablo., al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL SAN PABLO**, cedula de identidad N°78.823.470-8 por un monto de **\$714.285.-** (setecientos catorce mil doscientos ochenta y cinco pesos) más IVA.

IMPUTESE, Los gastos a los fondos FAEP del Departamento Administrativo de Educación Municipal DAEM San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/cca

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía

- Secretario Municipal

- Finanzas DAEM